

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Elaboración de un reglamento interno disciplinario para el instituto
nacional de educación diversificada (INED) Panajachel**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Gudelia Flores López

Sololá, junio 2014

**Elaboración de un reglamento interno disciplinario para el instituto
nacional de educación diversificada (INED) Panajachel**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Gudelia Flores López

Lic. Jorge Mario Zelada Sánchez (Asesor)

M. Sc. Julbia Maricela Ramos de Lezana (Revisora)

Sololá, junio 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Lic. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Dinno Marcelo Zaghi

Decano

M. Sc. Dilia Figueroa de Teos

Vice Decana

Lic. Elmer Felipe Rodas

Coordinador Regional

Licda. Angela Filomena Rodas Alvarado

Coordinadora de Sede

DICTAMEN APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Gudelia Flores López
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía
y Administración Educativa, de esta Facultad solicita
autorización del informe de práctica profesional
dirigida, para completar con los requisitos de
graduación.


Dictamen 20-06-2013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir con los requisitos del informe de práctica profesional dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: *Elaboración de un reglamento interno disciplinario para el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) Panajachel*. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su informe de práctica profesional dirigida.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).

Por lo antes expuesto, la estudiante Gudelia Flores López

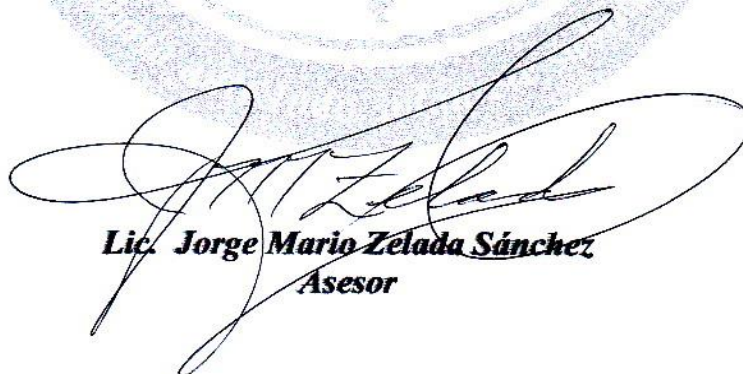
4. Recibe la aprobación de realizar el informe de la práctica profesional dirigida, solicitado como opción de egreso con el tema indicado en numeral 1.


Lic. Dinno Marcelo Zagal García
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO

*UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Sololá veintisiete de enero del dos mil catorce-----*

*En virtud de que el Informe de la Práctica Profesional Dirigida con el tema:
"Elaboración de Reglamento Interno Disciplinario del Instituto Nacional de Educación
Diversificada (INED), Panajachel, Sololá.". Presentado por la estudiante, Gudelia
Flores López, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y
Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido
establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que
continúe con el proceso correspondiente.*



Lic. Jorge Mario Zelada Sánchez
Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Guatemala, 17 de mayo del dos mil catorce.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Elaboración de Reglamento Interno Disciplinario del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), Panajachel, Sololà.”** Presentado por la estudiante: Gudelia Flores López, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



M.Sc Julbia Maricela Ramos de Lezana

Revisora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.-----

En virtud de que el informe de práctica profesional dirigida con el tema: *Elaboración de un reglamento interno disciplinario para el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) Panajachel*, presentado por la estudiante *Gudella Flores López*, previo a optar grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen del Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la *impresión* de dicho informe.


Lic. Dinno Marcelo Zagla García
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano



Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1.1 Reseña histórica de la institución	1
1.2 Organigrama de la institución	4
1.3 Observación física de la institución educativa	5
1.4 Descripción de la institución	6
1.5 Objetivos	8
1.6 Croquis de la institución educativa	9
1.7 Plano de la oficina	10
Capítulo 2	11
Marco teórico	11
2.1 Áreas de gestión administrativa	11
2.2 Objetivo de la administración	12
2.3 Características de la administración	12
2.4 Referente teórico que fundamenta la propuesta	13
2.5 Reglamento interno disciplinario	14
2.6 Comunidad educativa	14
Capítulo 3	15
Marco metodológico	15
3.1 Descripción de la metodología aplicada	15
3.2 Diagnostico FODA análisis de viabilidad	16
3.3 Selección del problema	16
3.4 Diseño de proyecto	17
3.5 Justificación de proyecto	17
3.6 Descripción del proyecto	18

3.7 Definición del proyecto	18
3.8 Objetivos del proyecto	19
3.9 Matriz del marco lógico	20
3.10 Plan de ejecución	21
3.11 Objetivos	21
3.12 Justificación	22
3.13 Descripción del proceso de implementación	22
Capítulo 4	24
Informe del proyecto educativo	24
4.1 Descripción del proyecto educativo	24
4.2 Ejecución del proyecto	24
4.3 Cronograma de actividades	25
4.4 Recursos (humanos, materiales y financieros)	25
4.5 Incorporación de mejoras	26
Capítulo 5	27
Sistematización del proceso	27
Conclusiones	28
Recomendaciones	29
Referencias bibliográficas	30
Anexos	31
Anexo 1 Carta de solicitud de práctica	31
Anexo 2 Carta de aceptación de práctica	32
Anexo3 Constancia de autoridad de 200 horas de práctica	33
Anexo 4 Ficha informativa del estudiante	34
Anexo 5 Resultados finales	35
Anexo 6 Reglamento Interno	36
Anexo 7 Fotografías	56

Índice de Tablas

Tabla 1 Organigrama de la institución	4
Tabla 2 Observación física	5
Tabla 3 Croquis de la institución	9
Tabla 4 Plano de oficina	10
Tabla 5 Diagnóstico de FODA	16
Tabla 6 Matriz del marco lógico	20
Tabla 7 Ejecución del proyecto	24
Tabla 8 Sistematización del proyecto	27

Resumen

El presente informe de la Práctica Administrativa se elaboró con el propósito de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en los meses de junio, julio, agosto del año 2013, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada INED, del Municipio de Panajachel. El cual consta de cinco capítulos, en los cuales se presenta la siguiente información: En el capítulo 1 se desarrolla el Marco Contextual, en el cual se detalla toda la información concerniente a la institución educativa. El capítulo 2 Marco Teórico, en este se detalla toda la fundamentación de las áreas de gestión administrativas, así como también el referente teórico que fundamenta la propuesta.

El capítulo 3 Marco Metodológico, describe la metodología utilizada, como el diagnóstico del FODA, el diseño del proyecto, la matriz del marco lógico y el plan de ejecución del mismo. El capítulo 4, se describe el proyecto educativo, la justificación, los objetivos, la ejecución del proyecto, como los recursos utilizados en el mismo y la incorporación de las mejoras a las áreas de gestión como resultado de la implementación del proyecto a la institución.

El capítulo 5 se sistematiza el proyecto, se plasman las etapas, los logros, las dificultades, las lecciones aprendidas con relación a la implementación del proyecto educativo. Por último se encuentran las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas que fueron consultadas para la fundamentación del presente informe, así como también las fichas de control de asistencia, hoja de resultados finales, anexos, en el cual se ubican las cartas de las autoridades, la ficha informativa del estudiante y del establecimiento, donde se realizó la práctica, constancia de autoridad reafirmando la realización de las 200 horas de practica administrativa. Y por último el proyecto educativo que se implementó para normar la disciplina.

Introducción

Es a través de la Práctica Profesional Dirigida, que el estudiante logra la posibilidad de convertirse en agente de cambio dentro del ámbito de la administración educativa, a través de la propuesta de cambio. La práctica es una actividad formativa que tiene como propósito que el alumno asuma de manera gradual el rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral que le posibilite la aplicación integrada, innovadora y eficiente de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica en la carrera de administración educativa.

Siendo el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) un establecimiento que brinda educación de calidad, comprometidos con la educación del país, y enfocados en la formación de profesionales, críticos, sociables, identificados con las necesidades educativas que surgen día a día, en las comunidades, tiene como objetivo la formación integral de cada profesional que egresa del centro educativo, proporcionándole las herramientas que contribuirán a su correcto desempeño profesional, a través de la práctica de valores morales y cívicos, como parte del desarrollo integral del ser humano. Es por ello que se hace la propuesta de “Reglamento interno disciplinario para el instituto nacional de educación diversificada (INED) Panajachel, Sololá”. Con la propuesta en práctica se logrará reforzar las debilidades encontradas ante el problema de indisciplina, aplicado para todo los entes involucrados, plasmando los lineamientos necesarios que enmarcan las leyes guatemaltecas, dando a conocer los derechos y obligaciones de cada ente, así como también las sanciones por el incumplimiento de alguna regla establecida dentro del mismo, esto ayudará mejorar la imagen del centro educativo como también a los entes inmersos en ella.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Reseña histórica de la institución

En el mes de noviembre de 2008 un grupo de maestros y de padres de familia de la EOUM Central Jornada Vespertina presento una solicitud al MINEDUC para que se implementara un Instituto de nivel básico en las instalaciones de la Escuela. Conscientes de la falta de recurso y del poco apoyo que los alumnos tenían de parte de sus padres para ingresar al nivel básico y con más dificultad al nivel diversificado, también conociendo que algunos de los alumnos trabajan para sufragar sus propios gastos y en el extremo los gastos de sus propias familias.

El ministerio de Educación que ya había establecido en sus políticas de apertura educativa confirmó la propuesta y comenzó a trabajar el proyecto del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificado.

Asignándole la tarea al Supervisor de Educación Licenciado Juan Carlos Villatoro Rosales, quien afanadamente se dedicó a la elaboración del PEI, y la selección de personal.

A finales del mes de noviembre el Licenciado Juan Carlos Villatoro, solicita el apoyo del licenciado José Marvin Velásquez y juntos inician el proceso de fundación del Instituto Nacional con los niveles Básico y Diversificado. Depurando expedientes y conformando toda la papelería necesaria para el buen funcionamiento del Instituto.

El 02 de enero se presenta el Licenciado José Marvin Velásquez a las instalaciones del EOUM Central J.V. para inscribir a los alumnos interesados en estudiar en el ciclo básico y en el diversificado y dándole formal inscripción a los alumnos que estaban interesados con anterioridad.

Tres días más tarde se nombra al PEM Orlando Estuardo Chay Morales para apoyar el proceso de inscripción.

El día martes 06 de enero del año 2,009 en la supervisión de Educación, el Licenciado Juan Carlos Villatoro nombra como director del Instituto Nacional de Educación Media en ciclos básico y Diversificado, a el Licenciado José Marvin Velásquez Cululén plasmándolo en el acta No. 391-2009 del libro de la supervisión de Educación 07-10-01.

Luego se nombró el personal docente que labora en el Instituto Nacional según el perfil requerido por el Ministerio de Educación.

El 16 de enero del año 2009 realizo una asamblea general a la que asistieron los padres de familia de los alumnos inscritos en esta se dio a conocer la resolución 247-2008 en la que se autoriza el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Media de Panajachel en sus ciclos básico y Diversificado. También se organiza la junta directiva de padres de familia.

Con la creación y funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Media de Panajachel se atiende a una comunidad, de escasos recursos que ha tenido para apoyo para construir con sus estudios en el nivel Básico y Diversificado. En el ciclo básico se contaba con tres secciones de primer grado, esto demostró desde sus inicios la aceptación de la población, el diversificado inició con las carreras de Bachillerato en Turismo y Administración de Hoteles y Bachillerato en Computación albergando a varios alumnos trabajadores y a algunos con responsabilidades familiares.

Traslado del Instituto Nacional de Educación Diversificada

En julio del año dos mil nueve por motivos de espacio y mejoras en el sistema de computación se separó el ciclo Básico con el nivel Diversificado. Por tal razón el nivel Diversificado se trasladó a las Instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzalá calle Xecumuc, Sector Norte Barrio Jucanyá de Panajachel siguiendo al frente como director el Lic. José Marvin Velásquez Cululén como Director y los profesores que fueron asignados para dicho nivel.

Este grupo de maestros se esforzó por realizar varias actividades para recaudar fondos para hacer el laboratorio de computación y aun tuvieron que colaborar con sus propios fondos para implementar dicho laboratorio, con 16 computadoras y el servicio de internet.

Este servicio se ha compartido con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta El Tzalá.

A finales del año dos mil nueve se realizó un estudio que reveló la necesidad de implementar dos carreras más, siendo ellas la de Diseño Gráfico y Electricidad.

Teniendo el aval del Ministerio de Educación se inició en el año 2010, con resolución de funcionamiento el ciclo lectivo con cuatro carreras siendo ellas, Bachillerato en Ciencia y Letras con conocimiento en:

Diseño Gráfico

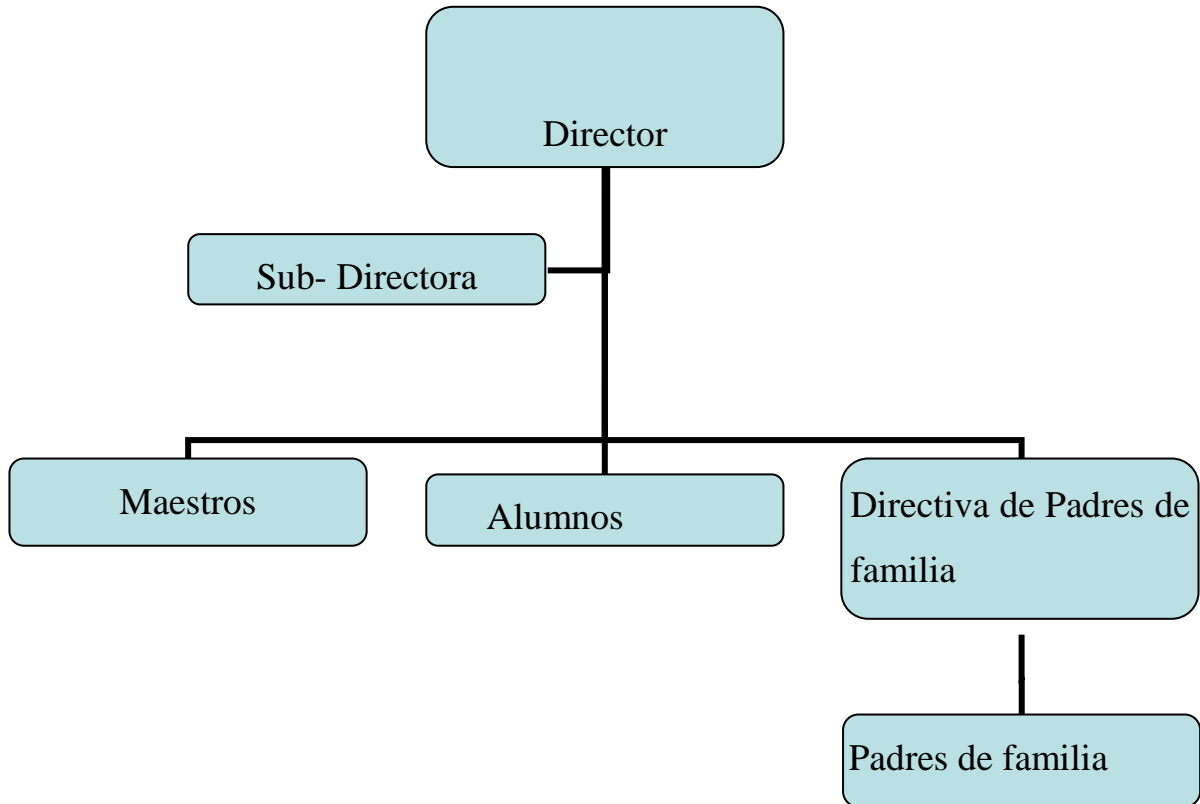
Turismo

Computación

Electricidad

1.2 Organigrama de la institución

Tabla 1 Organigrama de la institución



Fuente: Elaboración propia 2013

1.3 Observación física de la institución educativa

Tabla 2 Observación física

No	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1.	Dimensiones promedio de la oficina		3 x 3
2	Ubicación	Muy buena Buena Regular Mala	Buena
3	Ventilación	Suficiente Aceptable No aceptable	Aceptable
4	Iluminación	Suficiente Aceptable No aceptable	Aceptable
5	Sala de estar	Si No	Si
6	Cuenta con servicio de Internet	Si No	Si
7	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	Si No Estado	Si Aceptable
8	Tiene suficiente agua Entubada	Si No	Si
9	El edificio es	Oficial Privado	Oficial

Fuente: elaboración propia 2013

1.4 Descripción de la Institución

El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), se encuentra conformado por el área administrativa y el área pedagógica, representado por la Dirección, Claustro de catedráticos, asesores de carrera, y las diversas comisiones. El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) es un establecimiento que ofrece el servicio del nivel diversificado número de resolución: 88-2010 y número de Acuerdo Ministerial que aprueba el plan de estudio: 379-2009. Jornada Vespertina, plan normal.

Los programas y servicios educativos que se ofrecen, responden a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación, en cuanto a brindar educación de calidad, brindando a la sociedad en general, profesionales que respondan a las necesidades y requerimientos de su desempeño profesional, egresando con el perfil adecuado y propuesto como meta en cada uno de los nuevos profesionales, siendo no únicamente profesionales, sino líderes que a través de la práctica de valores y responsabilidad en su labor, contribuyan al desarrollo del país, situándose en su realidad y contribuyendo a el engrandecimiento del mismo.

Visión y Misión de la Institución

Misión

Somos una organización educativa integral, con visión tecnológica-humanista que aplica metodologías innovadoras, que promueve valores ético-morales, y que fortalece el espíritu de servicio y trabajo en equipo permitiendo una formación con excelencia enfocada en el éxito empresarial.

Visión

Ser una institución educativa líder en el campo de la formación integral de jóvenes profesionales, basándose en la democracia y tecnología, innovando metodologías participativas que fomenten la preparación de líderes que sean competentes y puedan desempeñarse eficientemente para poder responder a las necesidades y exigencias que se generen dentro y fuera de su contexto.

Valores que se fomentan

Equidad

Garantizar el respeto a las diferencias individuales, sociales, culturales y étnicas, y promover la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Pertinencia

Asumir las dimensiones personal y sociocultural de la persona humana y vincularlas a su entorno inmediato (familia y comunidad local) y mediato (Pueblo, país, mundo). De esta manera, el currículum asume un carácter multiétnico, multicultural y multilingüe.

Sostenibilidad

Promover el desarrollo permanente de conocimientos, actitudes valores y destrezas para la transformación de la realidad y así lograr el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad.

Participación y Compromiso Social

Estimular la comunicación como acción y proceso de interlocución permanente entre todos los sujetos curriculares para impulsar la participación, el intercambio de ideas, aspiraciones y propuestas y mecanismos para afrontar y resolver problemas. Junto con la participación, se encuentra el compromiso social; es decir, la corresponsabilidad de los diversos actores educativos y sociales en el proceso de construcción curricular. Ambos constituyen elementos básicos de la vida democrática.

Pluralismo

Facilitar la existencia de una situación plural diversa. En este sentido, debe entenderse como el conjunto de valores y actitudes positivas ante las distintas formas de pensamientos y manifestaciones de las culturas y sociedades.

Enfoque Estratégico

El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), es un establecimiento que ofrece los servicios de nivel diversificado y cuenta con las carreras de:

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Diseño Gráfico.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Electricidad.

1.5 Objetivos

Objetivo General

Brindar los conocimientos necesarios para la formación de profesionales capaces de integrarse a su realidad, promoviendo el desarrollo humano, integral y social.

Objetivos Específicos

Proporcionar las técnicas adecuadas en la enseñanza de los diferentes aspectos educativos.

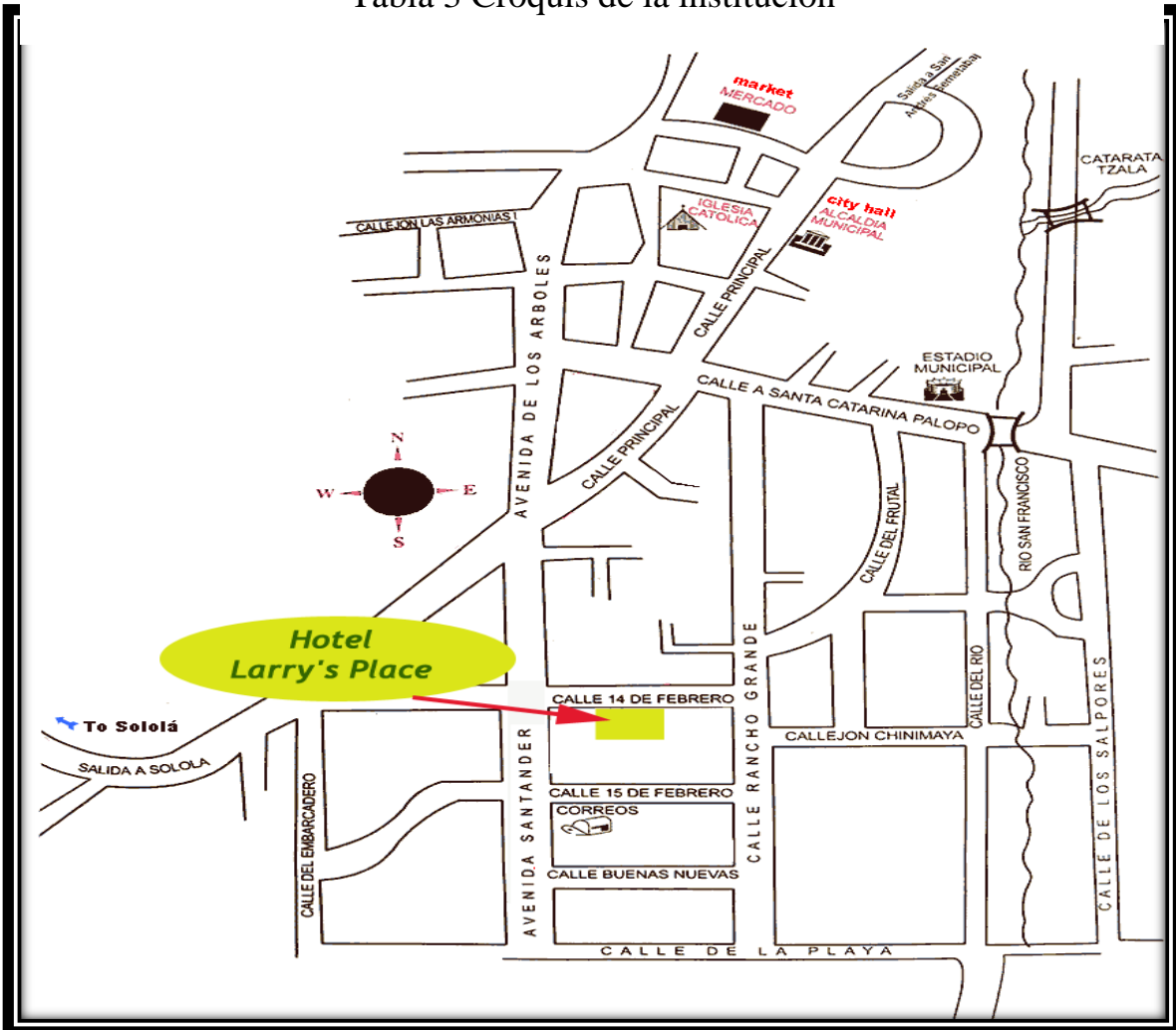
Dotar a los estudiantes de conocimientos básicos que le permitan desenvolverse satisfactoriamente en el campo educativo, cultural y social.

Promover actividades para el desarrollo escénico de cada uno de los estudiantes.

1.6 Croquis de la institución educativa

1. Nombre de la institución educativa: **Instituto Nacional de Educación Diversifica (INED)**
2. Dirección: Calle Xecumuc, Barrio Norte, Panajachel. Sololá

Tabla 3 Croquis de la institución

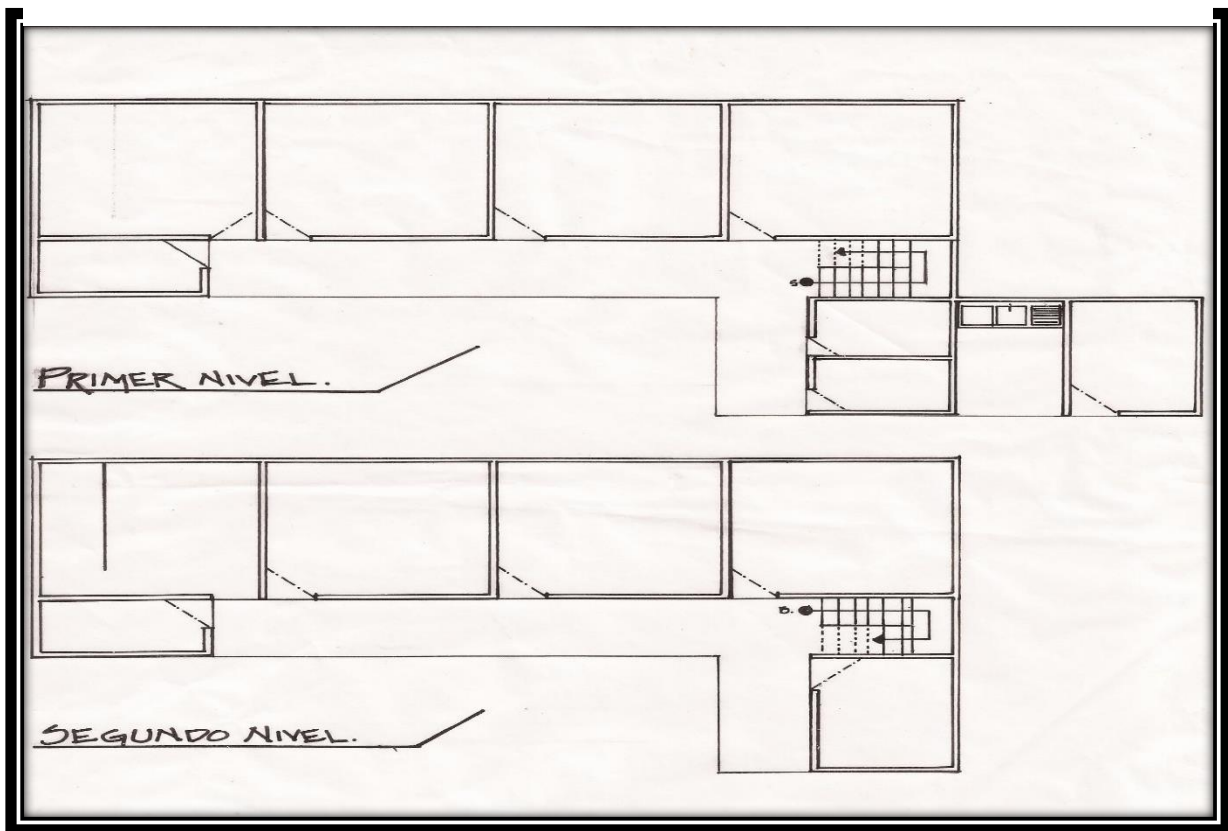


Fuente: elaboración propia 2013

1.7 Plano de la oficina

1. Nombre de la institución educativa: **Instituto Nacional de Educación Diversifica (INED)**
2. Dirección: Calle Xecumuc, Barrio Norte, Panajachel, Sololá

Tabla 4 Plano de oficina



Fuente: elaboración propia, año 2013

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Áreas de gestión administrativa

Administración

Dentro de la investigación que se llevó a cabo, es importante realizar una investigación de conceptos y fundamentos que avalen dicha investigación, los planteamientos que se realizan deben responder a las características de la misma, citando a sus máximos exponentes, previo a la presentación del trabajo, debiendo ser una introducción a la propuesta que se presenta a través de un orden y fundamentación concreta.

Conjunto de prescripciones dictadas para regir y normar la conducta de los seres humanos en sociedad.

La administración es para Ordway Tead (1956): "el conjunto de actividades propias de ciertos individuos que tienen la misión de ordenar, encaminar y facilitar los esfuerzos colectivos de un grupo de personas reunidos en una entidad, para la realización de objetivos previamente definidos".

(lat. *ad*, hacia, dirección, tendencia, y *minister*, subordinación, obediencia). Es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso de seres humanos y otros recursos. Se plantea entonces la definición de administración. (Según varios autores).

La administración es la ciencia social compuesta de principios, técnicas y prácticas cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo a través de los cuales se puede alcanzar un propósito o propósitos comunes que individualmente no es factible lograr. (Según Wilburg Giménez Castro).

La administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad. (Lourdes Munch Galindo y José García Martínez).

2.2 Objetivo de la Administración

Para que exista un sentido de satisfacción debe existir un objetivo, lo que da un propósito al esfuerzo; además el objetivo debe tener un significado y valor; así que la definición de objetivo es: “Un objetivo administrativo es una meta que se fija, que requiere de un campo de acción definido y que sugiera la orientación para los esfuerzos de un dirigente”.

2.3 Características de la administración

La administración es trascendente en la vida del hombre.

Si consultamos a Stephen Robbins, a HarolKoontz/Heinz Weihrich, a otros tantos autores y podemos observar que las características que formulan sobre la administración se pueden resumir entre:

Universalidad

Porque existe en cualquier grupo social y es susceptible de aplicarse lo mismo en una empresa industrial, el ejército, un hospital, familia, iglesia, una escuela, etc.

Valor Instrumental

Dado que su finalidad es eminentemente práctica, la administración es un instrumento para llegar a un fin y no un fin en sí misma, mediante esta se busca obtener resultados previamente establecidos.

Unidad Temporal

Aunque para fines didácticos se distingan diversas fases y etapas en el proceso administrativo, esto no significa que existan aisladamente. Todas las partes del proceso administrativo existen simultáneamente.

Amplitud de ejercicio

Se aplica en todos los niveles jerárquicos de una organización.

Interdisciplinariedad: La administración es a afín a todas aquellas ciencias y técnicas relacionadas con la eficiencia en el trabajo.

Flexibilidad

Los principios administrativos se adaptan a las necesidades propias de cada grupo social en donde se aplican. La rigidez en la administración es inoperante.

2.4 Referente teórico que fundamenta la propuesta

Administración Educativa

La administración educativa es la ciencia que planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla y evalúa las actividades de la institución educativa. La administración educativa implica el logro de objetivos por parte de personas que aportan sus mayores esfuerzos, y de acuerdo con acciones que de antemano se pre establecen, situación que puede presentarse tanto en el sector educativo privado como en el gubernamental. Aquella se puede conceptualizar como la aplicación racional y sistemática de los principios y teorías de la administración al manejo de organismos educativos; o bien como la forma razonable y segura de conducir la escuela hacia el logro pleno de los objetivos de la educación.

Ciertos autores definen la Administración Educativa como la "ciencia que planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla y evalúa las actividades que se desarrollan en las organizaciones educativas, dirigidas a desarrollar las capacidades y el desarrollo de los docentes"; esta disciplina trata de organizar el trabajo del personal escolar (docentes, administrativos, etc.), y el manejo de recursos físicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos, ente otros, para cumplir con el currículo definido por la sociedad educativa.

Como ciencia, proporciona los principios y las técnicas para prever, planear, organizar, dirigir, integrar y evaluar todos los componentes del sistema educativo en ámbitos restringidos, como las escuelas y las respectivas comunidades, o en ámbitos más amplios, como los de supervisión y alta dirección del sistema, de tal modo que cada uno pueda contribuir de modo eficaz al logro de los objetivos educacionales.

2.5 Reglamento interno disciplinario

Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos disciplinarios de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución de funciones, responsabilidades y sanciones de la comunidad educativa.

Dentro de los fines de la educación en general está el que los alumnos adquieran determinadas conductas de comportamiento que se proyecten hacia el mejor desenvolvimiento, basados en el respeto a la naturaleza y a la persona humana; que se ajuste a la vida social posterior del educando.

En esa dimensión la disciplina constituye el elemento esencial en la formación de todo ser humano. Siendo las instituciones educativas las obligadas a colaborar en la adquisición de hábitos y buenas costumbres.

De ahí que el presente reglamento tenga la finalidad, no solo de ser un cuerpo constituido por normas y principios, sino también que permita al estudiante a través de su participación activa en los programas de prevención, rescate y rehabilitación, formar una conciencia que todos los actos de la vida de los seres humanos están regidos por normas y principios que deberán ser respetados para que exista un ajuste perfecto entre las interacciones sociales.

2.6 Comunidad educativa

Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso de enseñanza aprendizaje coadyuvan a la consecución de los principios y fines de la educación.

La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia, y personal que labora para los centros educativos, tales como directores, educadores, personal administrativo y operativo.

Aplicación del reglamento

El reglamento tiene como finalidad que cada integrante de la comunidad educativa, conozca aspectos importantes de la misma tales como su misión, su visión, sus objetivos y fine educativos.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Descripción de la Metodología Aplicada

El trabajo de campo se llevó a cabo utilizando el método descriptivo y cualitativo en la investigación, que conlleva como fin identificar y priorizar el problema que los aqueja; con las técnicas mencionadas se logró un listado de problemas, generando de esta forma una propuesta que erradique el mismo, con un reglamento interno disciplinario para una convivencia pacífica, para el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), para el mejor desempeño y calidad del servicio educativo.

Se elabora el FODA de la Institución en su área administrativa, tomando en cuenta que es la unidad en la cual se estará desarrollando la práctica, identificando como debilidad principal la indisciplina de la comunidad educativa al establecimiento, por la falta de reglamento interno disciplinario del mismo.

Identificando el problema a intervenir, se procede a realizar un estudio de campo, el cual se realiza por medio de encuestas realizadas al Director, docentes y estudiantes siendo el resultado la necesidad latente que existe en implementar un reglamento interno disciplinario, y de esta forma brindar los resultados esperados, a través del compromiso que adquiere identificándose con la institución.

3.2 Diagnostico FODA Análisis de Viabilidad

Con el análisis del FODA, se determinó que una de sus debilidades es que no tiene edificio propio, aulas inadecuadas, no cuenta con áreas recreativas. Dentro de sus fortalezas, es una institución pública que está al alcance de la población panajachelense y de sus alrededores.

Tabla 5 Diagnostico de FODA

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Indisciplina	Planificación de todas las actividades	A través de un reglamento interno mejore la disciplina.	Falta de voluntad de los docentes y alumnos para el buen desarrollo de actividades programadas	Improvisación de actividades no programadas y planificadas con anterioridad.

Fuente: elaboración Propia 2013

Con el análisis se determinó que en el centro educativo predomina la indisciplina, tanto en educandos y docentes.

3.3 Selección del Problema

De acuerdo a la técnica del FODA, en su indicador de debilidades internas, señala diversidad de problemas en cuanto al personal que se integre al Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), seleccionado el problema siguiente:

La falta de aplicación de un reglamento interno disciplinario, se pueden minimizar en base a las características observadas y verificadas, se propone la siguiente propuesta para poder superarlos y hacer efectiva normar la indisciplina del establecimiento siendo un “Reglamento Interno

Disciplinario para la aplicación de la normativa de convivencia pacífica del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED)”.

Desarrollo de capacitaciones constantes a la comunidad sobre temas relacionados a sus funciones y responsabilidades. Participación en capacitaciones o talleres relacionados al trabajo y relaciones laborales.

3.4 Diseño del proyecto

Deseando alcanzar la calidad educativa dentro del establecimiento se ha identificado la problemática del centro educativo es importante poder diseñar una propuesta que sea viable y factible de realizar, llevándola a la práctica, para ello se realizó el FODA, donde se exponen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del centro educativo, como punto inicial para la planificación y elaboración de la propuesta, integrando los elementos importantes para su implementación, validándolo con los involucrados

3.5 Justificación de Proyecto

La propuesta del reglamento interno disciplinario del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), se realiza con la finalidad de poder hacer efectiva la disciplina del establecimiento, brindando de esta forma un servicio de calidad, ya que con la aplicación del reglamento, se logrará transmitir a la comunidad educativa, la misión, visión, objetivos, metas propuestas por el establecimiento, para que su labor sea eficiente y disciplinada. Siendo el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) una institución educativa encargada de formar nuevos profesionales que le sirva de provecho a la sociedad. El proyecto responde a las normativas de la Universidad Panamericana a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, que imparte la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, con un plan de: VII Trimestres a obtener el Cierre de Pensum, luego la parte práctica, es un tiempo estipulado de 200 horas, en el cual se desarrollan tres momentos: Diagnóstico institucional, estudio al caso y propuesta. Esto constituye la Práctica Supervisada.

3.6 Descripción del Proyecto

Se realizó el FODA de la institución, analizando cada detalle, para la detección de cada una de las debilidades y proceder a la elaboración de la propuesta, identificando a través de las encuestas realizadas a la comunidad educativa y se priorizó el problema de la Indisciplina de la comunidad del Instituto Nacional de Educación diversificada (INED) el cual se ve reflejado en el comportamiento de los mismos. Por lo cual se elaboró la propuesta del Reglamento Interno Disciplinario, que consta de los siguientes aspectos:

Introducción

Objetivos

Descripción de la propuesta

Fundamentación de la propuesta

Reglamento interno disciplinario

3.7 Definición del Proyecto

Un aspecto importante dentro de la administración educativa es observar y verificar los procesos, analizarlos y realizar un estudio si son factibles y viables, para realizar una transformación adecuada y se convierta en una administración efectiva de la calidad educativa, ello no se podría llevar a cabo; sin la implementación de un reglamento interno disciplinario.

Buscando la calidad educativa y estudiando las debilidades de la institución y como le puede afectar en su rendimiento académico surge la inquietud y el deseo de mejorar su labor, por lo cual en este reglamento se abordan algunas funciones, derechos, responsabilidades, atribuciones y sanciones para la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) en las que se proponen pasos sugeridos para su desarrollo y algunas ideas prácticas, que contribuirán para normar la disciplina del establecimiento. El proyecto se realiza como requisito previo a obtener el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el cual se debe desarrollar en una institución educativa o afín, enmarcados dentro del ámbito administrativo, que es el medio en donde se ejercerá la profesión, por lo cual la relación debe ser enmarcada en lo administrativo y en mejoras de los problemas detectados. Por lo anteriormente

expuesto se define el proyecto a realizar titulado: “Propuesta de aplicación del Reglamento Interno Disciplinario para una Convivencia Pacífica del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) del Municipio de Panajachel”.

3.8 Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Aportar al centro educativo, los lineamientos necesarios para establecer las normas de conducta a través de la Propuesta de aplicación del reglamento interno disciplinario para una Convivencia Pacífica del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), del municipio de Panajachel, Sololá.

Objetivos Específicos

Que se implemente el reglamento interno de disciplina en la comunidad educativa.

Fortalecer las normas de convivencia pacífica entre los estudiantes del instituto nacional de educación diversificada INED.

Metas

Mejorar la convivencia interna del establecimiento a través de la implementación del reglamento interno de disciplina.

Beneficiarios

Directos: alumnos, docentes y director

Indirectos: Padres de familia.

3.9 Matriz del Marco Lógico

Tabla 6 Matriz del Marco Lógico

Describe el fin, el propósito, los componentes y actividades del desarrollo del proyecto.

Jerarquía de objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>FIN</p> <p>Contribuir en la calidad de la educación, en el fortalecimiento de la disciplina del Instituto Nacional de Educación Diversificada INED.</p>	<p>La comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) del Municipio de Panajachel, en un 90 % promueven la implementación del reglamento interno disciplinario para el fortalecimiento de la disciplina en el centro educativo en un plazo de tres meses.</p>	<p>Documento de investigación.</p> <p>La observación</p> <p>La entrevista</p> <p>Copias de solicitud en la gestión del proyecto.</p>	<p>El director, personal docente y administrativo colaboraron en un modo efectivo con el proceso del proyecto a ejecutar.</p> <p>La comunidad educativa del Instituto INED de Panajachel mejora su comportamiento con el fortalecimiento de la disciplina, en el actuar de cada uno de los actores.</p>
<p>Propósito</p> <p>Fortalecer la disciplina del centro educativo y aplicando en el proceso de charlas de enseñanza aprendizaje en el establecimiento. Identificados y discutidos los retos y la necesidad para formar Profesionales competentes, a la sociedad, con el fin de proponer y definir alternativas que contribuyan a mejorar la disciplina.</p>	<p>El 90 % de los actores del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) participan y comprenden los ejercicios motivacionales del fortalecimiento de la disciplina en un plazo de tres a 10 meses.</p>	<p>Encuestas</p> <p>Listado de participantes</p> <p>Plan de actividades a desarrollar</p> <p>Ejercicios prácticos</p>	<p>El personal docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED).</p>
<p>Componentes</p> <p>Reglamento para el fortalecimiento de la disciplina, charla implementada a alumnos, docentes</p>	<p>Entrega del reglamento para el fortalecimiento de la disciplina. Enseñanza para la aplicación a través</p>	<p>Informe de proyecto de evolución.</p> <p>Lista de cotejo.</p>	<p>Disponibilidad de los insumos y herramientas del Instituto Nacional de Educación Diversificada INED.</p>

y director.	de charlas motivacionales y participativas de los actores involucrados.		
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación y recabación de datos para la elaboración del Reglamento para el fortalecimiento de la disciplina. 2. Entrega del Reglamento Interno Disciplinario al director del establecimiento 3. Charla y ejercicios teóricos y prácticos para la enseñanza de la del reglamento interno disciplinario. 4. Charla sobre el uso del Reglamento a los actores involucrados del Instituto INED. 	Para la primera quincena del mes de septiembre, el 90 % de los actores involucrados del Instituto INED, demuestran un alto grado de satisfacción con el proyecto implementado.	El periodo de duración en gestionar el proyecto generó costos en la elaboración del Reglamento Interno Disciplinario e implementación del mismo el cual fue de Q. 350.00.	Las actividades del proyecto cuentan con el apoyo de determinadas instituciones como la Policía Nacional Civil, Vivamos Mejor (ONG).

Fuente: elaboración propia, año 2013

3.10 Plan de Ejecución

Parte Informativa

Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED)

Distrito: 07-10-01

Meses: Junio a Agosto

Año: 2013

Practicante de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa:

Gudelia Flores López.

3.11 Objetivos

Objetivo General

Elaborar un estudio del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), con el fin de brindar una propuesta que fortalezca el servicio que prestan a favor de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

Elaborar el diagnóstico institucional para identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que posee el centro educativo.

Priorizar el problema, para generar la propuesta, y sea significativa.

Generar sugerencias para la efectividad de la administración de la calidad educativa del establecimiento.

3.12 Justificación

El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) es una institución estructurada según las necesidades de la población educativa y en beneficio de la educación de calidad que se brinda, manifestándose en el desempeño de la realización de sus labores.

Debido a que el Instituto Nacional de Educación Diversificada no implementa los procedimientos que se tienen que seguir para darle solución a la indisciplina.

Por lo cual es necesaria la implementación de la propuesta de aplicación del Reglamento Interno Disciplinario, para mejorar la convivencia pacífica y se identifique con la misión, visión y objetivos que la institución tiene como fin primordial. Siendo el servicio educativo que se brinda, la base del desarrollo de un pueblo y el mejor aliado para el fomento de valores, práctica de buenos hábitos, es deber de los docentes capacitarse constantemente, para generar nuevos modelos de enseñanza, obteniendo de ellos, personas que aporten a la sociedad, nuevos sistemas de vida, disminuyendo el fracaso escolar, deserción escolar.

3.13 Descripción del proceso de implementación

El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) se encuentra conformado por el área administrativa y el área pedagógica, representado por la Dirección, Claustro de catedráticos.

El Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), es un establecimiento que ofrece los servicios del nivel diversificado con las carreras de:

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Diseño Gráfico.

Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Electricidad.

Los programas y servicios educativos que se ofrecen, responden a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación, en cuanto a brindar educación de calidad, brindando a la sociedad en general, profesionales que respondan a las necesidades y requerimientos de su desempeño profesional, egresando con el perfil adecuado y propuesto como meta en cada uno de los nuevos profesionales, siendo no únicamente profesionales, sino líderes que a través de la práctica de valores y responsabilidad en su labor, contribuyan al desarrollo del país, situándose en su realidad y contribuyendo a el engrandecimiento del mismo.

Capítulo 4

Informe del Proyecto Educativo

4.1 Descripción del proyecto Educativo

El proyecto consiste en la realización de una propuesta de reglamento interno disciplinario con la intención de agregar al reglamento otras normas que sean específicas para el instituto nacional de educación diversificada (INED) Panajachel con el fin de que se cumplan las directrices que demanda el MINEDUC, que permita compartir una relación armoniosa, cordial, sincera y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa. El cual conlleva a alcanzar beneficios tanto pedagógicos en el desarrollo de las actividades, así como sociales en las relaciones interpersonales.

4.2 Ejecución del proyecto

Tabla 7 Ejecución del Proyecto

		Junio				Julio				Agosto			
		Semana				Semana				Semana			
No.	Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de solicitud al establecimiento.	■											
2	Elaboración del diagnóstico institucional		■										
3	Estudio del FODA			■									
4	Selección del problema				■								
5	Elaboración de instrumentos				■								
6	Aplicación de instrumentos					■							
7	Planteamiento del problema						■						
8	Elaboración del plan de trabajo							■					
9	Realizar propuesta								■				
10	Implementación de la propuesta									■			
11	Finalización de la propuesta										■		

4.3 Cronograma de Actividades

Horario de desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida

Lunes a viernes de 13:30 a 18:00 horas de la tarde.

La práctica tiene una duración de 200 horas.

Del 3 de junio al 9 de agosto de 2013.

Se elabora el plan de trabajo como herramienta que fortalezca la realización de la propuesta, de forma ordenada y con fechas establecidas para lograr los objetivos propuestos.

4.4 Recursos (humanos, materiales y financieros)

Recursos humanos

Practicante

Director

Docentes

Alumnos

Padres de familia

Asesor

Recursos materiales

Hojas bond

Lapiceros

Computadora

Impresora

Tinta

Cañonera

Recurso Financieros

Inversión del proyecto Q. 350.00

Incorporación de mejoras a las áreas de gestión como resultado de la propuesta (Aporte del proyecto para la institución).

4.5 Incorporación de mejoras

Con la elaboración de la propuesta del reglamento interno disciplinario se logró normar la disciplina del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) y el buen desempeño de la labor educativa de cada miembro de la comunidad educativa logrando así el desarrollo eficiente y eficaz de sus actividades de acuerdo a su función, logrando de esta forma resultados palpables, en el rendimiento académico de los estudiantes, el posicionamiento de la institución frente a otros establecimientos.

Siendo importante acudir a la Constitución Política de la República, Ley de Educación Nacional, Legislación Educativa, reglamentos y otros, para normar los procesos que se llevan a cabo dentro de la administración y docencia, fundamentándose en la Ley para el correcto actuar de los personajes involucrados, sin transgredir los derechos de los docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio.

Objetivo general

Dar a conocer el reglamento interno disciplinario a la comunidad educativa.

Objetivo específico

Promover el reglamento interno disciplinario al instituto nacional de educación diversificada INED.

Lograr normar la indisciplina del instituto nacional de educación diversificada INED, a través de la implementación del reglamento interno disciplinario.

Capítulo 5

Sistematización del proceso

En esta tabla se detalla las etapas, los logros, las dificultades y lecciones aprendidas durante el proceso de sistematización.

Tabla 8 Sistematización del proyecto

Etapas	Logros	Dificultades	Lecciones aprendidas
Diagnostico institucional	Se lograron observar más a fondo las debilidades de cada uno de los actores involucrado.	El factor tiempo por parte de la institución educativa.	Que la implementación de un reglamento interno disciplinario es fundamental para cualquier institución educativa, ya que coadyuva a mantener una convivencia pacífica.
Asistencia técnica	El proyecto está fundamentado acorde a las leyes vigentes de la legislación educativa en Guatemala.	El factor tiempo por parte de la universidad.	Que toda propuesta debe estar fundamentada en las leyes vigentes de Guatemala.
Proyecto educativo	Elaborar la propuesta del reglamento Interno disciplinario para normar la indisciplina del Instituto INED.	Recabar Información acerca de la actualización de algunas leyes.	Que para tener una buena administración se debe basar al reglamento interno para no caer en errores posteriormente.

Fuente: elaboración propia 2013

Conclusiones

- Con la implementación y puesta en práctica del reglamento interno de disciplina mejoraron las relaciones de convivencia entre la comunidad educativa en un ambiente de respeto mutuo.
- El reglamento interno de disciplina es una herramienta necesaria y obligatoria en toda institución educativa para mantener la disciplina.
- El Reglamento responde a las necesidades de la comunidad educativa de forma preventiva de acuerdo a las directrices que demanda el MINEDUC.

Recomendaciones

- Se recomienda al Supervisor Educativo, realizar talleres de actualización y sensibilización sobre la importancia del respeto y convivencia entre la comunidad educativa.
- El reglamento interno disciplinario deberá promocionarse y facilitarse a directores y administradores educativos para mantener una convivencia pacífica interna y externa en la comunidad educativa.
- Se debe implementar el Reglamento de Disciplina, para lograr los resultados esperados de cada ente de la comunidad educativa para alcanzar la calidad educativa que se espera.

Referencias bibliográficas

- Terry, G. (1986). Principios de administración. México: Editorial Continental S.A.
- Fernández, A. (1991). "El Proceso administrativo". México: Editorial DIANA.
- Münch, L. (1997) "Fundamentos de administración". México: Editorial Trillas.
- Frederick, T. Fayol, H. Elton, M. (1996) "Administración Estratégica"
- Arizmendy y Martínez, A. E, (2012). Legislación Básica Educativa. 10ª,2da.ed).Huehuetenango, Guatemala C.A.
- Constitución Política de la República de Guatemala, (1985) Asamblea Nacional Constituyente
- Congreso Nacional de la República de Guatemala. (1991) Decreto Legislativo 12-91(Ley de Educación Nacional).
- Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

Anexos

Anexos 1 Carta de solicitud de práctica



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Sololá mayo de 2013

Licenciado
José Marvin Velásquez Cululén
Director
Instituto Nacional de Educación Diversificada INED Panajachel

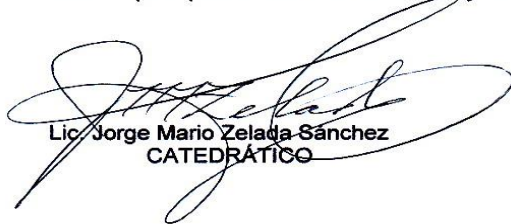
Al momento de dirigirme a su persona deseo que su actividad diaria sea un éxito al frente de la institución que dignamente dirige.

La Universidad Panamericana de Guatemala con sede en el departamento de Sololá trabaja en la formación Profesional de docentes, la promoción del Sexto Trimestre de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa, está por realizar la práctica profesional Supervisada previo requisito a optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa por lo que la estudiante.

Gudelia Flores López

Quien actualmente se encuentra inscrita en este Centro de Estudios y tiene el propósito de realizar su práctica profesional supervisada en la institución que usted dignamente dirige, por lo que en nuestra calidad de catedrático y Coordinadora de la UPANA en Sololá, solicitamos su apoyo en el sentido de AUTORIZAR a dicha estudiante para que realice la práctica profesional supervisada durante 200 horas, en donde se apegará a los lineamientos y normas de la institución, para el buen desarrollo de la misma.

Al agradecer en todo lo que vale su amable colaboración, aprovechamos la ocasión para presentarle nuestro atento y cordial saludo.


Lic. Jorge Mario Zelada Sánchez
CATEDRÁTICO


Vo. Bo. Lic. Angela Rodas
COORDINADORA



Lic. José Marvin Velásquez
Director INED

Anexo 2 Carta de aceptación de práctica



Panajachel mayo de 2013

Licenciada:
Ángela Filomena Rodas
Coordinadora
Universidad Panamericana
Su Despacho.

Licenciada Rodas:

Atentamente me dirijo a usted deseando que sus actividades diarias sean un éxito al frente de tan prestigiosa Universidad.

En nombre del Instituto Nacional de Educación Diversificada INED del Municipio de Panajachel, el cual represento y me permito extender la **ACEPTACIÓN** para la realización de la Práctica Profesional Supervisada de la Estudiante:

Gudelia Flores López

La cual realizará en el período comprendido del 03 de junio al 02 de agosto del presente año, en el área administrativa de la dirección de dicho centro educativo de la Jornada vespertina, de lunes a viernes en el horario de 1:00 a 6:00 p.m.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Marvin Velásquez Cutillo
Director INED



Anexo3 Constancia de autoridad de 200 horas de práctica



El Infrascrito director del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), en la Jornada Vespertina, del municipio de Panajachel, departamento de Sololá. **HACE CONSTAR:** Que la estudiante **GUDELIA FLORES LÓPEZ**, quien se identifica con el documento de identificación personal DPI-CUI No. 1577 83138 1804 extendido por el Registro Nacional de Personas RENAP, del municipio de Panajachel Departamento de Sololá y con carné estudiantil número cero nueve cero nueve cuatrocientos cuarenta y cinco (0909445) de la Universidad Panamericana de Guatemala. Realizó satisfactoriamente **SUPRÁCTICA ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** en el periodo de mayo a agosto correspondiente al año dos mil trece en el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), en la jornada Vespertina, en el horario de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes en el área administrativa en la dirección del centro educativo.

Y para el uso legal que a la interesada convenga, extendiendo, firmo y sello la presente Constancia, en Panajachel a veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atentamente,


José Marvin Velásquez Curién
Director



Anexo 4 Ficha informativa del estudiante

- a. Nombre completo del/la estudiante practicante: **Gudelia Flores López**
- b. Carné: **0909445**
- c. Fecha de nacimiento: **8 de agosto de 1974** Edad **39** años
- d. Dirección: **Callejón Cuajilote Barrio Norte Panajachel, Sololá**
- e. Números de teléfonos: **77626274** móvil: **50023602**
- f. Dirección electrónica: **gudyflores@gmail.com**

1. Datos de Institución educativa en donde realizó la Práctica

- a. Nombre de la institución educativa: **Instituto Nacional de Educación Diversificada**
- b. Nombre del/la Director/a: **José Marvin Cululén Velásquez**
- c. Dirección: **Calle Xecumuc, Barrio Norte, Panajachel, Sololá**
- d. Números de teléfonos: **53946758**
- e. Dirección electrónica: **www.eltzala.org/ined**
- f. Grados. Secciones Jornadas: 4to y 5to Bachillerato con orientación en turismo, diseño gráfico, computación, electricidad

2. Datos de la Práctica

- a. Período del: **3 de junio** al **6 de agosto de 2013**

3. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

- b. Por el centro educativo. Nombre y firma: **José Marvin Velásquez Cululén**
-

- c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: **Jorge Mario Zelada Sánchez**

4. Lugar y fecha del Informe: **Panajachel, Sololá febrero 2014**

Anexo 5 Resultados finales

Nombre del/al estudiante/practicante: Gudelia Flores López

No.	Etapa	Punteo
1	Asistencia a clases presenciales	
2	Actividades (Diagnóstico institucional, asistencia técnica, práctica directa)	
3	Proyecto o plan de trabajo	
4	Presentación oral de práctica	
5	Informe final	
	Total	

Punteo final en letras:

Anexo 6 Reglamento Interno

Instituto Nacional de Educación Diversificada INED

Calle Xecumuc, Barrio Norte, Panajachel, Sololá

Teléfonos: 53946758



Elaboración de reglamento interno disciplinario del instituto nacional de educación diversificada INED Panajachel, Sololá

Gudelia Flores López

Panajachel Mayo 2013

Contenido

Introducción	39
Reglamento interno disciplinario, para la aplicación de las normas de convivencia pacífica para el instituto nacional de educación diversificada (INED) Panajachel.	40
1.1 Objetivo general	40
1.2 Objetivo específico	40
1.3 Descripción del reglamento	40
1.4 Procedimientos normativos	40
Acuerdo ministerial no. 01-2011	41
el ministerio de educación	41
Título I	42
La comunidad educativa	42
Título II	43
Medidas preventivas y de seguridad en los centros educativos	43
Capítulo I	43
Medidas preventivas	43
Capítulo II	45

Seguridad de la comunidad educativa	45
Titulo III	47
Uso de las instalaciones, equipo y materiales	47
Capitulo I	47
Del comportamiento dentro de las instalaciones	47
Capitulo II	47
Comportamiento en las actividades prácticas	47
Título IV	48
Régimen sancionador	48
Capitulo I	48
Comisión de disciplina	48
Capitulo II	49
Faltas y sanciones	49

INTRODUCCIÓN

El compartir para mantener relaciones armoniosas, cordiales, sinceras y respetuosas son elementos importantes y vitales en la convivencia humana, ya que con pequeñas manifestaciones de lo mencionado, posibilitamos que el trato de unos con otros, sea fácil de encaminar hacia las expectativas que plantea el proceso de enseñanza aprendizaje, con mayor razón, cuando se trata de una comunidad educativa.

Si se toma en cuenta las diferencias individuales se detecta que la diversidad de pensamientos formados, unos en el seno familiar integrado y otros a través de la vivencia y experiencia durante la escuela de la vida notaremos lo difícil pero no imposible, de encontrar el punto necesario para la puesta en común, con miras a lograr la integración plena de todos los que hacen posible la tarea educativa.

Sin embargo la coexistencia humana requiere que esté normada fundamentalmente para que todas aquellas acciones que realiza, estén encaminadas según las costumbres y la idiosincrasia de su comunidad, teniendo como base el reconocimiento pleno de los derechos humanos, pero sobre todo el compartir equitativamente toda aquellas responsabilidades que buscan en esencia la convivencia pacífica.

El presente reglamento se crea como el instrumento que normará a la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) en el cual se establecen los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, así como también faltas, sanciones y apelaciones de las cuales nadie podrá argumentar desconocimiento de su contenido al momento de constituirse miembro de la institución. Esto con el fin de lograr una formación integral y preparación para la vida productiva.

Reglamento interno disciplinario, para la aplicación de las normas de convivencia pacífica para el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) Panajachel.

1.1 Objetivo general

Elaborar una propuesta de aplicación de un Reglamento Interno Disciplinario para el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED) Panajachel, para mantener dentro del establecimiento relaciones armoniosas en una convivencia pacífica entre cada ente involucrado.

1.2 Objetivo específico

Promover a través del reglamento interno disciplinario una relación armoniosa y pacífica entre la comunidad educativa.

Fortalecer la disciplina a través del cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica, buscando el bienestar de la comunidad educativa.

1.3 Descripción del reglamento

Este reglamento es un instrumento de carácter normativo que tiene la finalidad de regular la disciplina en el instituto nacional de educación diversificada (INED) de Panajachel para crear un ambiente saludable y relaciones armoniosas entre la comunidad educativa.

1.4 Procedimientos normativos

El presente reglamento interno disciplinario, tiene como fundamento central hacer que se ponga a funcionar las directrices que el Ministerio de Educación dispone para promover y desarrollar en la comunidad educativa los principios y fines de la educación y que esta se lleve a cabo en una convivencia pacífica, en un ambiente saludable y de buenas relaciones entre sus integrantes. El manual de convivencia pacífica publicado por el MINEDUC, es el gran paraguas que cubre disciplinariamente a toda institución educativa, sin embargo internamente es necesario fortalecerlo con normas (específicas), para el fortalecimiento de la disciplina del Instituto Nacional de Educación Diversificada INED.

Acuerdo Ministerial no. 01-2011

El ministerio de Educación

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990, se establece la necesidad de educar a la niñez y adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se le permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que los centros educativos son lugares idóneos para el logro de desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

ACUERDA:

Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

TITULO I

La comunidad Educativa

CAPITULO UNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Comunidad Educativa.Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores, personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia incluye al padre y a la madre del estudiante.

Artículo 2. Objetivo.Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica.La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina.Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5. Centros Educativos.Son establecimientos que administra y financia el estado o la iniciativa privada. Para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

Artículo 6. Derechos y obligaciones.Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la ley de educación nacional y su

reglamento, el estatuto provisional de los trabajadores del estado capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, así como cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener la capacidad de ejercicio.

TITULO II

Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

CAPITULO I

Medidas preventivas

Artículo 7. Carné de identificación. Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece, o puesto laboral que ocupa. Para el sector oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de educación

–DIGECOR– del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné, su adquisición y distribución correspondiente, para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa o cualquier otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos, se deberá emitir carnés de visitantes para las personas a las que autorice ingresar a los centros educativos.

Artículo 8. Ingreso de visitantes. Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitante o estar plenamente identificadas, previa autorización de las autoridades del centro educativo.

Artículo 9. Asistencia y puntualidad. Al momento de la inscripción de los educando, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer el área

de recepción o dirección hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos.Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizaran bus particular, vehículo o de forma peatonal, estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos. Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

Artículo 11. Aviso por ausencia.Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar.Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo, el uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles ni afecten su atención en los periodos de clase. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevarlos al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda a los responsables.

Artículo 13. Pertenencias. Los educadores son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 14. Arreglo y presentación personal.El personal laboral y educando del centro educativo debe presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.

CAPITULO II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 15. Restricciones de armas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente toxica, bebida alcohólica, cigarros o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 17. Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a este cumplir con lo expuesto.

Artículo 18. Puestos de venta. Las autoridades de centros educativos deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar el auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las “tiendas escolares” conforme la regulación legal que existe para el efecto.

Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura. La dirección de cada centro educativo debe realizar un informe sobre las deficiencias que presentan las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben

promover las mejoras respectivas. Incluye en esta medida todo lo relacionado con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales; así como la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial, una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como ante la entidad estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciado cada ciclo escolar.

Artículo 20. Calendarización de actividades. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el TITULO II del presente acuerdo ministerial. Dentro de la calendarización se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpo de socorro o contra desastres, delegados del consejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

Artículo 21. Apoyo de las instituciones de seguridad. Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que reguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos y más aún ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre los hechos de violencia que les afecte, se designa a la dirección general de coordinación de las direcciones departamentales de educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación para que gestiones con las instituciones centrales del estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos. Para esto último, se deberán de suscribir los convenios interinstitucionales que garanticen la aplicación del presente acuerdo debiendo elevarse al Despacho Ministerial para su aprobación respectiva.

TITULO III

Uso de las instalaciones, Equipo y Materiales

CAPITULO I

Del comportamiento dentro de las instalaciones

Capítulo 22. Generalidades. La comunidad educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- a. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- b. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- c. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como de cualquier otra área restringida a los mismos.
- d. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores deben ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.
- e. Debe permanecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- f. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de estos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.
- g. No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

CAPITULO II

Comportamiento en las actividades prácticas

Artículo 23. Uso de las áreas prácticas. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicaran a los

educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos: tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

TÍTULO IV

Régimen sancionador

CAPITULO I

Comisión de disciplina

Artículo 24. Comisión de Disciplina. La comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

Artículo 25. Integración de la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo, se integra por el director, tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominadas “escuelas Multigrado” la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

Artículo 26. Transgresión del orden legal. Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que puede ser constitutivo de delito o falta establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que estas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

CAPITULO II

Faltas y Sanciones

Artículo 27. De las Faltas. Comete una falta el educando que trasgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28. De las sanciones. Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiendo aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata, la sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29. De las faltas leves. Las faltas leves se sancionaran con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.
- d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e. Utilización de objetos ajenos a las actividad escolar
- f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i. No devolver firmados los avisos enviados a los padres de familia o falsificarlos.
- j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.

- k. Deteriorar el ornato del centro educativo
- l. Incumpliendo del arreglo y presentación personal.
- m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- o. Manifestaciones de noviazgo.

Artículo 30. De las faltas graves. Las faltas graves se sancionaran con una llamada de atención escrita, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso de ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la comisión de disciplina del centro educativo, se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes
- d. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados, regulados en otras disposiciones legales.
- g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo, a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna. El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procura a separarlo de su rutina, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado

de magnitud de la falta incurrida; corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar, y/o participar en inasistencias colectivas y desordenes tumultuarios.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópicas.
- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que trasgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma
- f. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

Artículo 32. De la suspensión externa. Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con la ley penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiere el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

Artículo 33. Medidas de impugnación. Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la ley de lo contencioso administrativo.

Artículo 34. Expectativas de conducta. Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Artículo 35. Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizaran sobre las conductas positivas de los educandos comunicándolas de forma oral o documental.

Artículo 36. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Artículo 37. Derogatoria. Queda derogado el Acuerdo Ministerial No. 381-2010 de fecha 04 de marzo de 2010 y su reforma efectuada a través del Acuerdo Ministerial No. 606- 2010 fecha 12 de abril de 2010, ambos emitidos por este Ministerio.

Artículo 38. Publicidad. La Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación, coordinará a estas para que se remitan copias del presente acuerdo a los centros educativos del país. La Dirección de Comunicación Social –DICOMS- del Ministerio de Educación, promoverá los aspectos publicitarios que para el conocimiento del presente acuerdo ministerial sea necesario llevar a cabo.

Artículo 39. Vigencia. El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centroamerica.

Esta normativa es específica para complementar el proceso de control disciplinario interno del instituto nacional de educación diversificada INED, Panajachel, en la cual se norma lo siguiente:

Artículo 1. Condiciones de Ingreso. Todo alumno que ingrese al Centro Educativo deberá presentar:

Un certificado de nacimiento reciente del RENAP, certificados de estudio, carta de buena conducta del centro educativo anterior.

- a) Se firmará un compromiso de conocimiento de este reglamento y de su cumplimiento.
- b) Se usará uniforme de diario y el de educación física, a excepción a situación particular que amerite lo contrario.

Artículo 2. Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa

a) Todos los integrantes del INED deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo respeto mutuo y tolerancia.

b) cada miembro del INED tiene derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para su formación. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a ser escuchados y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos; a colaborar en forma oportuna a situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de sus integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 3. Derechos de los Educandos:

a) Todos los educandos del Instituto Nacional de Educación de Educación Diversificada de Panajachel tiene derecho a recibir una educación de calidad y equidad de acuerdo a las políticas educacionales vigentes.

b) expresar sus necesidades con oportunidad, respeto en el ámbito o instancia que corresponda.

c) Ser escuchados y atendidos por el personal del centro educativo, en especial por los docentes y director.

d) Ser tratados como personas en formación, evitando sanciones que dañen su integridad física o psicológica.

e) que sus problemas personales y escolares sean tratados en un ambiente de respeto, privacidad y reserva de su contenido

f) recibir apoyo en los problemas escolares derivados de alguna situación familiar o de salud.

g) Ser protegidos de discriminación de cualquier índole, de modo que sean educados en un ambiente de comprensión, tolerancia, paz y fraternidad.

h) Se respeten sus características personales, ritmo y estilo de aprendizaje.

i) En caso de enfermedad o accidente recibir la atención oportuna y comunicar inmediatamente a su encargado sobre su condición de salud.

j) Recibir felicitaciones y distinciones por su desempeño como estudiante del INED o en otras instancias sociales, culturales o deportivas.

k) Conocer el calendario escolar, el Reglamento interno, el reglamento de evaluación,

Artículo 4. Deberes de los Educandos

Responsabilidades de los educandos para crear y mantener las condiciones de aprendizaje para todas y todos.

- a) Mantener las condiciones necesarias para la enseñanza y el aprendizaje de todos los participantes, puesto que este ocurre en un marco grupal y no con personas aisladas. Por ello se deja establecida la responsabilidad de cada educando por aportar lo necesario para el buen trabajo y el logro individual, pero también por favorecer las condiciones de aprendizaje necesarias para cada uno de sus compañeros.
- b) En consecuencia resulta imprescindible:
1. Conocer y comprometerse con el proyecto educativo del INED, cumpliendo con los requerimientos éticos, sociales y académicos en él planteados y participar en las actividades programadas tendientes a cumplir con los objetivos educativos.
 2. Los educandos del INED tienen como deber principal alcanzar los logros que corresponde a su nivel de desarrollo físico, psicológico, social e intelectual.
 3. Respetar las normas y disposiciones del INED, en especial lo que tiene relación con la asistencia, puntualidad y convivencia escolar.
 4. Respetar estrictamente los horarios de entrada y salida del establecimiento como así mismo los horarios de clase y recreo.
 5. No se permitirá el ingreso ni retiro de alumnos al INED, durante la jornada de clases, a excepción de caso extremadamente justificados y solicitados con anterioridad por el padre, madre o encargado.
 6. Los alumnos solo podrán retirarse del INED, durante la jornada escolar acompañado de su padre, madre o encargado.
 7. Solicitar en dirección del establecimiento, se llame al padre, madre o encargado en caso de emergencia.
 8. La presentación personal deberá ser impecable:
 - Uniforme oficial del INED,
 - Higiene personal deberá advertirse en la vestimenta, cuerpo y cabello.
 - Para educación física: utilizar el uniforme oficial del INED (pantalón completo).
 9. Cumplir con sus tareas, trabajos, materiales, que le sean solicitados en los diferentes cursos.
 10. Los alumnos deberán respetar y acatar las órdenes y llamadas de atención de profesores, administrativos y auxiliares de servicio del centro educativo, siempre y cuando no atente con su dignidad personal.

11. Los atrasos e inasistencias, solo deben ser justificados por el padre, madre o encargado previo o en el momento de ser reintegrado a clases.
12. Los alumnos serán puntuales en la entrega de tareas, trabajos de investigación.
13. Reponer a través de sus padres o encargado los enseres o bienes destruidos producto de su mal comportamiento.
14. Se prohíbe portar equipo de comunicación (teléfonos celulares, radios MP3, cámaras etc.) que puedan interrumpir las actividades escolares o poner en peligro su integridad física, de no cumplirse se requisará y debe ser retirado solo por el tutor o encargado.
15. Queda prohibido portar joyas extravagantes, piercing, dinero en cantidades grandes u objetos de valor.
16. Ante la prohibición dentro del establecimiento de equipos de comunicación y objetos de valor el INED se libera de la responsabilidad de devolver o recuperar el objeto extraviado.
17. Se prohíbe la relación con personas o grupos que pongan en peligro su integridad física, espiritual, moral, social, o de sus compañeros a la hora de salida del centro educativo.
18. Preocuparse del aseo, ornato, mobiliario, equipo, instalaciones y recursos didácticos del centro educativo.
19. Respetar y acatar las normas y disposiciones que regulan el funcionamiento del centro educativo, tanto en su régimen disciplinario como como de seguridad y convivencia pacífica. Con el respaldo del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 del MINEDUC, para su correcta aplicación.

Anexo 7 Fotografías

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, actualmente se ubica en la escuela de Educación Primara “El Tzalá” del barrio Jucanyá de Panajachel.



Actualmente en el Instituto de Educación Diversificada se encuentran estudiando 105 alumnos de las diferentes carreras.



Esta es la pequeña sala de reuniones, donde el señor director les informa de las diferentes actividades o acontecimientos con relación a la comunidad educativa.



En este pequeño espacio se ubica la dirección del centro educativo y la persona que me acompaña, es el Licenciado José Marvin Velásquez Cululen, quien es el director de este establecimiento.



Este es el espacio que ocupé durante las 200 horas de la práctica profesional supervisada, tiempo en el cual desempeña diversas actividades.



Reunión de despedida y agradecimiento al personal docente administrativo y operativo del Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED).





Refacción de despedida y de agradecimiento por la oportunidad que se me brindara por la realización de mi práctica profesional supervisada.